



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreiros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2016-MDA

Ancón, 31 de Diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 115-2016-MDA, el Informe N° 1311-2016-MDA/GA/SGRH e la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2016-MDA de fecha 30 de Abril de 2016, se designó a partir del 1ro. de mayo de 2016 al Abog. Edwin Carlos Chinchay Facundo en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ancón, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en mérito al Proceso CAS N° 006-2016-MDA;

Que, con Informe N° 1311-2016-MDA/GA/SGRH, el Subgerente de Recursos Humanos informa que al Abog. Edwin Carlos Chinchay Facundo, quien se desempeña como Auxiliar Coactivo bajo el régimen del D.L. N° 1057 (CAS) en ésta entidad edil, no se le renovará su contrato, siendo su último día de servicio el 31 de diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

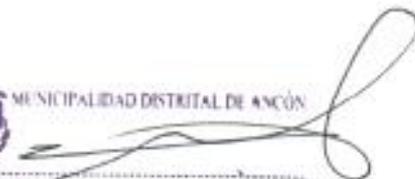
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación efectuada al Abog. **EDWIN CARLOS CHINCHAY FACUNDO**, al cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Ancón designado mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2016-MDA.

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTUAR, la entrega del cargo, conforme a lo previsto en el Decreto de Alcaldía N° 24-2012 de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba la Directiva N° 008-2012-GA/MDA "DIRECTIVA DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA, RECEPCIÓN DEL CARGO DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON".

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENTH LEIDA ROMERO PALOMINO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIP ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE